

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular n.º 128.

El señor gefe político de Cuenca con fecha de 22 de mayo último me remite la lista siguiente:

Lista de los prisioneros de guerra que hizo la brigada Aspiroz en la accion de Cañete el dia 30 de abril último, con expresion de los pueblos de su naturaleza, provincia, cuerpos, facciones y cuerpo del ejército á que han pertenecido, segun la nota que ha pasado á este gobierno político el comandante general de esta provincia.

Clases.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincia.	Cuerpos.	Facciones.	Cuerpos del ejército á que pertenecian.
Coronel	D. Pedro Mars.	Algemesí.	Valencia.	Lanceros de Valencia.	Cabrera.	Retirado de teniente coronel.
T. C. M. D.	Miguel Vargas.	Daganzo de Arriba.	Madrid.	idem.	idem.	id. de teniente capitán.
2º Comandante	D. Guillermo Rodrigo.	Madrid.	Idem.	1º Valladolid.	Navarra.	Dé capitán del provincial de Leon.
Capitan	D. Francisco Ramos.	Alcancin.	Granada.	2º Burgos.	idem.	Subteniente retirado.
Teniente capitán	D. Mariano Navarro.	Madrid.	Madrid.	1º Valladolid.	idem.	id. id.
Id. D.	Francisco García de Castro.	Vega de Arrienza.	Leon.	idem.	idem.	Teniente retirado.
Ayudante	D. Domingo Dominguez.	Almendro.	Sevilla.	2º Burgos.	idem.	Sargento 2º de la Reina
Id. D.	Ventura Ruiz.	Logroño.	Logroño.	Lanceros de Valencia.	Cabrera.	2º de línea infantería
Teniente	D. Vicente Ten.	Onda.	Castellon.	idem.	idem.	
Id. D.	Josquin Marote.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	idem.	idem.	
Id. D.	Miguel Rive.	Moya.	Cataluña.	1º Valladolid.	Navarra.	En espectacion de retiro de teniente.
Id. D.	Manuel Montero.	Madrigal de las Torres.	Avila.	4º Reg. de Navarra.	Tallada.	Cabo 1º de la Guardia Real de caballería.
Subteniente	D. Juan Matamoros	Moron de la Frontera.	Sevilla.	2º Burgos.	Navarra.	Soldado del 2º regimiento de la G. R. P.
Id. D.	Ildefonso Garrido.	Manzanares.	Ciudad-Real.	Lanceros de Valencia.	Cabrera.	
Id. D.	Rojelio Pajares.	El Molár.	Madrid.	idem.	idem.	Retirado de subteniente.
Id. D.	Aniceto Recio.	Abades.	Segovia.	1º Valladolid.	Navarra.	id. de sargento 2º
Id. D.	Tomas Madrigal.	Sigüenza.	Sigüenza.	Lanceros de Valencia.	Cabrera.	Cabo 2º del provincial de Sigüenza.
Teniente id.	D. José Comas.	S. Feliu de Parayols.	Cataluña.	1º Valladolid.	Navarra.	En espectacion de retiro en la misma clase.
Id. D.	Gabriel Lopez de la Peña.	Salazar.	Burgos.	idem.	idem.	
Id. D.	Manuel Navarro.	Sevilla.	Sevilla.	idem.	idem.	
Id. D.	Basilio Benito Aquini	Burgo de Osma.	Soria.	Lanceros de Valencia.	Cabrera.	
Id. D.	Martin Martinez.	Tragacete.	Cuenca.	idem.	idem.	
Id. D.	Ildefonso Alonso.	Idem.	Idem.	idem.	idem.	
Cadete	D. Francisco Jurado.	Bujalance.	Córdoba.	idem.	idem.	
Id. D.	Ignacio Zabala.	Asteaso.	Guipúzcoa.	idem.	idem.	
Capellan	D. Rafael Tormo.	Albaida.	Valencia.	idem.	idem.	
Pláico	D. Francisco Baldía.	Caldas de Reyes.	Galicia.	2º Burgos.	Navarra.	

Sargento 1º José Carcaño.	Cádiz.	Cádiz.	1º Valladolid.	idem...	Cabo de carabineros.
id. Juan Padilla . . .	Santibañez de Ecla.	Palencia.	idem . . .	idem.	
id. Antonio Gonzalez. .	Alcolea de Cinca .	Aragón . . .	idem . . .	idem.	
id. Francisco Bermejo .	Sta. María de Cameros.	Logroño . .	idem . . .	idem.	
id. Francisco Quiroga. .	Ferrol	Gaicia . . .	idem . . .	idem.	
id. Fernando San José. .	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem...	Licenciado.
id. Francisco Molinero.	Arienza	Guadalajara	2º Burgos	idem.	
id. Gregorio García. . .	Lerina	Burgos . . .	idem . . .	idem.	
id. 2º Salvador Alcubilla	Valladolid	Valladolid.	1º Valladolid . . .	idem.	
id. Valentin Gonzalez.	Burgos	Burgos . . .	2º Burgos	idem.	
id. José Fernández . . .	Medina del Campo.	Valladolid.	1º Valladolid . . .	idem.	
id. Mariano Chirueches.	San Pedro.	Burgos . . .	2º Burgos	idem.	
id. Gerónimo Herrero .	Villafrades de Campo.	Palencia. . .	1º Valladolid . . .	idem.	
id. Emeterio Martín. . .	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem.	
id. Juan Ataquero. . . .	Villaverde.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Donato Gonzalez. . .	Cuenca	Cuenca . . .	idem . . .	idem...	Retirado de sargento 2º
Cabo 1º Agapito Alvarez	Cevico la Torre . . .	Palencia. . .	idem . . .	idem.	
id. Ramon Macho	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem.	
id. Tomas María Robledo	Idem.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Ramon Rodrigo. . . .	Tomilloso	Ciudad-Real.	idem . . .	idem.	
id. Francisco Aragon. . .	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem.	
id. Mariano Bonales. . . .	Idem.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Feliu Rodriguez. . . .	Medina del Campo.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Santos Izquierdo. . . .	Campillo	Burgos . . .	2º Burgos	idem.	
id. Valentin Lara.	Mahamud	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Luis Ojaldres.	Lerina	Idem.	idem . . .	idem.	
id. José Gil	Villamayor.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Bartolomé García. . . .	Vadocondes	Idem	idem . . .	idem.	
id. Isidro Plasencia.	Villaverde Mongina.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Damian Valpuesta. . . .	Fuente Oso	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Facundo Minguez	Quintanilla Somuñoz.	Idem.	idem . . .	idem.	
Cabo 2º Antonio Vilela.	Villarunde	Santiago. . .	idem . . .	idem...	provincial de Santiago, prisionero en Morella.
id. Cipriano Hermoso.	Mahamud	Burgos . . .	1º Burgos	idem.	
id. Celestino Criado.	Cuellar.	Segovia . . .	1º Valladolid . . .	idem.	
id. Felipe Fernandez.	Cevico la Torre. . . .	Palencia. . .	idem . . .	idem.	
Tambor Valentin Mata	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem.	
id. José Carrasco.	Buelgas	Burgos. . . .	2º Burgos	idem.	
id. Juan Mela.	Valladolid	Valladolid.	1º Valladolid . . .	idem.	
id. Leoncio Gordo.	Fresnedillo	Burgos . . .	2º Burgos	idem.	
Nicolas Oviedo.	Peñaranda de Duero.	Idem.	idem . . .	idem.	
id. Juan Robledo.	Valladolid	Valladolid.	1º Valladolid . . .	idem.	
Antonio García.	Villalonso.	Zamora. . . .	idem . . .	idem.	
Victoriano la Cruz.	Palencia	Palencia. . .	idem . . .	idem.	
José Edrosa.	Ciudad-Rodrigo. . . .	Salamanca. .	idem . . .	idem.	
Hermógenes Nieto.	Medina del Campo. . .	Valladolid.	idem . . .	idem.	
Antonio Vidal.	La Bañeza	Leon	idem . . .	idem.	
Fernando Gonzalez.	Zaratan.	Valladolid.	idem . . .	idem.	
Tomas Martinez.	Albog.	Granada. . . .	idem . . .	idem...	Soldado de 4º ligeros de cabº prisionero en Morella.
Rafael Lopez.	Velmar	Jaen.	idem . . .	idem...	Id. del 9º de línea id. id.
Ramon Pereira.	Castro	Santiago. . . .	idem . . .	idem...	Id. del provincial de Santiago, id. id.
Gumersindo Fernandez.	Calzada de Calatrava. .	Ciudad Real.	idem . . .	idem...	Id. del provincial de Plasencia, pasado.
Francisco Vilas.	Sta. María de Ordenestes.	Santiago. . . .	idem . . .	idem...	Id. del provincial de Santiago, prisionero en Morella.
Francisco del Bosque. . . .	Madrigal de las Torres.	Avila.	idem . . .	idem.	
Antonio Fernandez.	Levinco.	Oviedo. . . .	idem . . .	idem.	
Francisco Rodriguez.	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem.	
Lucas Aurtenechea.	Cortezubi	Vizcaya. . . .	idem . . .	idem.	
Juan Vinagrero.	Tordesillas	Valladolid.	idem . . .	idem.	
Luis Franco.	Valladolid	idem	idem . . .	idem.	
Epifanio Diego.	Idem	idem	idem . . .	idem.	
Andres Gomez.	Madrid.	Madrid. . . .	7º Castilla. . . .	Navarra.	
Fermin Albeniz.	Pamplona	Pamplona. . .	1º Valladolid . . .	idem.	
Miguel García.	Herrera.	Zaragoza. . .	idem . . .	idem.	
Ramon Morales	Pamplona.	Pamplona. . .	idem . . .	idem.	
Timoteo Triguero.	Valladolid	Valladolid.	idem . . .	idem.	
Roman Tejero.	Duenos	Palencia. . . .	idem . . .	idem.	
Roque Sango	Laguna de Duero	Valladolid.	idem . . .	idem.	
Juan Laguna.	Palencia	Palencia. . . .	idem . . .	idem.	

(Se concluid)

Circular n.º 127.

El señor comandante general de esta provincia ha pasado á este Gobierno político la siguiente relacion de los peisanos acogidos á indulto en todo el mes de mayo último.

Nombres.	Pueblos de su presentacion.
Juan Manuel.	Navamorcuende.
Baltasar Diaz.	
Andrés Cano.	
Angel Barrero.	
Pedro Vazquez.	
Telesforo Grovas.	Hinojosa.
Lorenzo Serrano.	
Isidro Martin.	Burujon.
Francisco Lopez.	
Manuel Saavedra.	Argés.
Pedro Carrasco.	
Juan Antonio Solana.	Torre de Esteban Hambran.
Felipe Martin Yébenes.	
José Ruiz Tapiador.	Sonseca.
Agustin Galan.	
Juan Escribano.	Garciotum.
Bernardo Diaz Tendero.	
Pablo Garcia Nieto.	Consuegra.
Bartolomé Moreno Brioche.	
Francisco Eduardo Rodriguez.	Mora.
Nicolas Agut.	
Francisco Colomo.	Puente del Arzobispo.
Mateo Morillo.	
Hilario Martin Urda.	Toledo.
Pio Perez.	
Antonio Belarde.	Casarubios del Monte
Gregorio del Pozo.	
Julian Canal.	Yébenes.
Julian Roman.	
Francisco Galvez.	Ocaña.
Paulino Huerta.	
Sandolfo Urdiales.	Iglesuela.
Zoilo Fernandez.	
Benito Moreno.	Mesegar.
Francisco Herrero.	
Vicente Sanchez Elvira.	Yepes.
Bernardo Navarro.	
Manuel Moreno de las Casas (a) Bug.	En la Guardia y á disposicion del Excmo. Sr general D. Ramon Narvaez, segun oficio que con fecha 25 de mayo me pasó el alcalde constitucio-
Leandro Pelaez.	
Mateo Santiago.	nal de la misma.
Luciano Dones.	
Isidoro Cabello.	Puente del Arzob?
Nicolas Santiago.	
Julian Perez.	Santa Olalla.
Manuel Garcia Prieto.	
Polonio Garcia de Angela.	Mora.
Juan Manuel Sanchez Valladar.	
D. Antonio Gonzalez de Silva, titulado capitán, de nacion portuguesa, de Jara.	El Carpio.
Dámaso Gil.	
Adriano Rodriguez.	Total..... 56.
Manuel Blanco.	
Isidro Sanchez.	
Francisco Galvez de Gil.	
Felipe Minaya.	
Manuel Virseda.	
Manuel Sigüenza.	

Lo que hago publicar en este periódico para conocimiento de los juzgados de primera instancia por si en ellos se siguiese causa por otros delitos contra alguno de los que van expresados en la relacion inserta. Toledo 6 de junio de 1838. = Martin de Foronda y Viedma. = José Marugán, secretario.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva en oficio de 7 del actual me dice lo que copio.

En real orden de 4 del actual me dice el señor subsecretario de Guerra lo que sigue:

»Excmo. Sr.: El señor secretario de estado y del despacho de la Guerra dice al intendente general militar lo que sigue. = He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente que V. E. me ha remitido con fecha de ayer, en el que constan las diligencias practicadas para asegurar durante dos meses el suministro ordinario y acopio de víveres para el ejército de reserva de Andalucía; y enterada S. M. ha tenido á bien resolver, de conformidad con los dictámenes de V. E. y del interventor general militar, que se apruebe como mas ventajosa la proposicion hecha por el asentista de provision del distrito de Castilla la Nueva D. José Martinez en los términos que á continuacion se espresan: 1º El referido asentista Martinez se encargará de hacer el suministro ordinario de pan y pienso durante dos meses á las tropas y caballos del ejército de reserva de Andalucía que viene á la Mancha á los precios de su actual contrata, á saber: á cuarenta y siete maravedís, á treinta y seis reales la fanega de cebada y á cuatro reales la arroba de paja. 2º Queda asimismo obligado el mencionado asentista á tener en poder de sus factores de Ciudad-Real, Manzanares, Toledo y Ocaña acopios de granos y paja en cantidad suficiente no solo para suministrar á las tropas y caballos existentes en los indicados puntos, sino tambien para trasladar desde los mismos la cantidad necesaria á los pueblos en que por falta de recursos no sea posible verificar el suministro. 3º Los precios de los artículos acopiados en los precitados puntos serán los mismos que en el contrato aprobado con el mismo asentista por real orden de 22 de enero del corriente año, ó sea adoptando un término medio á setenta y seis reales fanega de trigo, á cuarenta y cinco y un tercio fanega de cebada y á cuatro y medio reales arroba de paja. 4º Se obligará igualmente el mismo asentista á surtir al mencionado cuerpo de ejército de reserva por el mismo término de dos meses de la racion de etapa, estableciendo acopios en la cantidad necesaria en los mismos puntos de Ciudad-Real, Manzanares, Toledo y Ocaña. 5º La racion de etapa se dividirá en cuatro clases, á saber: 1ª diez y seis onzas castellanas de carne sola: 2ª ocho onzas de carne con cinco de arroz ú ocho de habichuelas; 3ª seis onzas de arroz con tres de tocino; y 4ª ocho onzas de habichuelas con tres de tocino. 6º Se abonará al asentista por cada una de las cuatro clases de etapa indistintamente cuarenta y nueve maravedises. 7º El pago de todos los insinuados suministros se verificará segun se vaya justificando las entregas en billetes del tesoro en los mismos términos y bajo las mismas bases estipuladas en el convenio aprobado por real orden de 19 de mayo último para el pago de los suministros á los ejércitos de operaciones del norte y centro y distrito de Castilla la Nueva. 8º A fin de que no haya el menor entorpecimiento en la ejecucion del contrato hecho con Martinez, las autoridades

militares les facilitarán las escoltas necesarias para asegurar la conduccion de los granos y demas artículos de suministro, asi como tambien la del dinero que le sea posible remesar. = Asimismo se le auxiliará con bagajes en caso necesario, pagándolos á los precios corrientes; pero no será de su cuenta el abono de las estadias que se causen en las conducciones, justificándose no estar á su arbitrio el precaverlas, ni tampoco el de los víveres que pudieren caer en poder del enemigo. 9º y último, el asentista D. José Martinez contraerá un singular mérito para con el Gobierno no demorando un solo momento la remesa de víveres á los puntos de depósito designados, y aun comunicando hoy mismo las mas estrechas prevenciones á sus factores y corresponsables para que el cuerpo del ejército de reserva, que ya debe haber entrado en la Mancha, sea puntualmente asistido y no detenga su marcha y operaciones por falta de subsistencias. = De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Madrid 4 de junio de 1838. = Latre. = De la misma real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Lo traslado á V. S. á fin de que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial esta real orden para conocimiento de todos los pueblos de la provincia.

Cuya real orden se publica en el Boletín de este día para que nadie alegue ignorancia. Toledo 11 de junio de 1838. = El brigadier comandante general, José María Puig.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 207.

FINCAS PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA:

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate de las fincas que se espresan á continuacion el dia lunes 9 del próximo venidero julio de ocho á diez de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado de primera instancia de ella, por la escribanía de D. Joaquin Aguilera, con asistencia del infrascrito comisionado principal y citacion del caballero procurador síndico general.

Procedentes del convento de religiosas Trinitarias del Toboso, término de id.

17 fanegas y 7 celemines de tierra en 4 pedazos, el del nº 60, de 10 celemines, en la Calera, linde D. Juan Iniesta: el del 115, de 4 fanegas, Aza de la Virgen, linde á saliente y sur de D. Juan Iniesta: nº 34, de 10 fanegas, camino de la Mota, á la derecha del puente: el del 212 carril de la Olla, mano izquierda, con 2 fanegas y 9 celemines, su tasa en venta 3916 rs., en renta 21 rs. 6 mrs.

Id. del de Franciscas de id, en el propio término.

32 fanegas de id, en 7 pedazos, uno núm. 32, de 3 fanegas y 11 celemines, camino de Belmonte, carril de la Valenciana, linde á saliente Severo Robles y medio día el Curato: núm. 40, de 7 fanegas y 4 celemines, camino del Alamo que va á la Mota, linde saliente á Castilla: núm. 53, de 6 fanegas 8 celemines, á la derecha del camino de la Mota, linde á saliente Severo Villegas y herederos de Gonzalez: 73, de 2 fanegas y 6 celemines en la Calera, linde á saliente memorias de Nieva y Segovia, carril de la Olla, parte de adentro, mano derecha, linde saliente D. Juan Iniesta, de 6 fanegas: otro, dicho carril, en la Rambla, linde á

saliente MM. Trinitarias, de 3 fanegas: núm. 39, de 2 fanegas y 7 celemines en la rambla, que la cruza la zanja, linde á poniente vínculo de Montero, su tasa en venta 6390 rs. en renta 53 rs. y 5 mrs.

10 fanegas, 5 celemines y 3½ cuartillos en 5 pedazos en esta forma: núm. 7, de 3 fanegas y 9 celemines en la Retuerta, linda saliente y mediodía Ignacio Panduro: 22, de 5 celemines y 2 cuartillos, inmediato al charco de Carra cuervo, linde á saliente herederos de Laguna: 50, de 6 fanegas 2 celemines, en el Rincon, linde á saliente D. Juan Iniesta: 74, de 10 celemines, en lo alto del Quijaral, linde á saliente carril de este nombre; y un Quiñon junto á dicho charco de Carra cuervo, de 1 celemin y cuartillo y medio, su tasa en venta 2249 rs. y 1 mrs., en renta 22 rs. y 7 mrs.

9 fanegas en 2 pedazos, uno núm. 28, camino del Hinojoso, á la derecha, de 3 fanegas y 6 celemines, linde á saliente D. Juan Iniesta: otro en la Caleja, de 5½ fanegas, linde á sur Ignacio Muñoz, su tasa en venta 2070 rs., en renta 16 rs. y 22 mrs.

Id. suprimido de Agustinos de Madrigal, término de Polan.

El segundo quinto de los 4 en que se ha dividido la dehesa de Fuente el Caño, que lleva el nombre de la misma dehesa, con la correspondiente casa de labor, linda con el camino que va á la casa, por cierzo y por solano con la 1ª suerte de la propia dehesa, consta de 750 fanegas de tierra, de ellas 150 de 1ª calidad, 270 de 2ª y de 3ª 330, su tasa en venta 338.899 rs., en renta 10.400.

El tercero id., titulado la Alameda, linda por ábrego con la misma casa, y con el camino que va á la propia, por solano con el arroyo, por cierzo con la dehesa del Bonil y por gallego con el quierto, nombrado el Corcho, tiene 600 fanegas de tierra, inclusa una huerta con su alameda y algunos álamos fuera de ella en el arroyo, de ellas 70 de 1ª clase, 250 de 2ª, de 3ª 272 4 fanegas de huerta y otras 4 de alameda derrotada, con cerco de piedra, su tasa en venta 226.104 rs., en renta 7.600 rs.

El segundo de los tres en que se ha partido la de Bañuelos, linda por cierzo con la de Daramezas, por solano con el término del pueblo, por gallego con la de Almendral y por ábrego con el Quinto de los Toriles, es de 700 fanegas, poco mas ó menos, con un aguadero á la fuente, de ellas 67 de 1ª suerte, 200 de 2ª y de 3ª 433, su tasa en venta 186.800 rs., en renta 5000 rs.

Y el tercero titulado el de los Toriles, linda por ábrego con la de Alpuébrega, por gallego con la de Almendral, por cierzo y solano con los demas quintos, tiene poco mas ó menos 600 fanegas, de ellas de 1ª suerte 60, de 2ª 240 y 200 de 3ª, su tasa en venta 238.600 rs., en renta 7400 rs.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que apetezcan su adquisicion se personen en el sitio, dia y horas designadas, donde se darán las aclaraciones que al objeto se soliciten. Toledo 8 de junio de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

El Sr. D. Bernardo Latorre, juez de primera instancia de esta ciudad, ha entregado en la comision del banco español de San Fernando 60 rs. vn. para los defensores de Gadesa. Toledo 11 de junio de 1838. = Celestino Jimenez.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.